

CONCEPCIÓN, 29 de junio de 2006.-

Nº 678 / VISTOS : las Bases Fondo de Apoyo a Iniciativas Culturales Comunes
Concurso 2006; el Decreto Alcaldicio Nº 409, de 11 de mayo
de 2006, que aprueba dichas Bases; los Proyectos presentados; el Acta de Evaluación de
Proyectos, de junio de 2006; el Oficio Ord. Nº 152, de fecha de hoy, de la Dirección de
Comunicaciones; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que
pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en
uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Apruébase el Proyecto "**Animita Nº 8: Intervención Urbana**", Área Plástica, presentado por el señor **CARLOS VALLE HENRÍQUEZ** al **Fondo de Apoyo a Iniciativas Culturales Comunes Concurso 2006**, Línea Creación, al que se le asigna la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 1.355.350.-)**.
- 2.- Impútese el gasto respectivo, ascendente a \$ 1.355.350.-, al **CÓDIGO 22.17.007.004 "GASTOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES-FONDO DE APOYO DE INICIATIVAS CULTURALES "** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Sra. Directora de Comunicaciones
 - Señor Carlos Valle Henríquez
 - Archivo
- MLE/plm.-